



4.1-37-09

AUTO No. 048

FECHA: SANTA MARTA, ENERO 12 DE 2012

Que en oficio recibido el 25 de Octubre de 2011, el señor MARIO CORREA, solicita visita a su predio Santa Rosa, ubicada en el Corregimiento de Tucurín, Sector Palmor, en la cual se tumbaron cuatro (4) árboles de especie Ceiba, Bonga, Camajón e Higuierón los cuales necesitan ser cortados y aprovechados.

Que en respuesta a lo anterior, en oficio 4.1-23-03 3893 de Noviembre 24 de 2011, CORPAMAG le informa al peticionario que deberá diligenciar en primera instancia el Formulario de Liquidación por Concepto de Evaluación y el Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados.

Que presenta el peticionario el Formulario de Liquidación por Concepto de Evaluación y esta entidad en oficio administrativo le informa que deberá pagar la suma de \$79.380.

Que el 12 de Enero de 2012 el señor MARIO CORREA, presentó comprobante de pago expedido por Tesorería de la Entidad y el Formulario Único Nacional de Solicitud de Árboles Aislados adjuntando Escritura pública del predio Santa Rosa.

Que se admite la solicitud presentada y será remitida a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que funcionario idóneo revise, evalúe y emita concepto.

Que en consecuencia, la Secretaria General (E) de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE

PRIMERO: Admitir la solicitud de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados presentada por el señor MARIO CORREA R., de acuerdo a las consideraciones señaladas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remitir la solicitud a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental lo presentado para que sea revisado, evaluado y se emita concepto.

TERCERO: La parte dispositiva del presente acto administrativo debe ser publicada en un diario de amplia circulación regional, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. La página del periódico debe ser aportada a la Corporación dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación.



Seu

Avenida Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 - 4213089 - 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. - Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CUARTO: Notifíquese del presente acto administrativo al señor MARIO CORREA R., o a quien haga sus veces al momento de la notificación del presente proveído.

QUINTO: Copia del presente acto administrativo deberá ser remitida a la Procuraduría Judicial Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición interpuesto ante la Dirección General de CORPAMAG, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


SARA DIAZ GRANADOS CUENCA
Secretaria General (E)

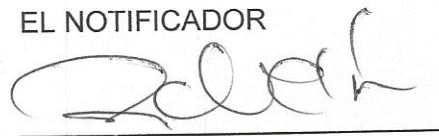
Elaboró Sara D.

Constancia de Notificación Personal. En Santa Marta, a los 26 **ENE** 2012 () días del mes de del Dos Mil Doce (2012) se notificó personalmente el señor Mario Correa Rivera identificado con cédula de ciudadanía No. 85.190.142 expedida en Ciénaga, del contenido del Auto No. 048 de Enero 12 de 2012.

EL NOTIFICADO



EL NOTIFICADOR





Avenida Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Commutador: 4211395 - 4213088 - 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. - Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

